



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6303 / 2019.

ZAPALLAR, 30 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 05 de Marzo del 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 521/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente JUNJI N° 985018909, por concepto de asignación movilización, de las funcionarias JUNJI VTF de la comuna de Zapallar, por un monto de \$ 8.381.000.- (ocho millones trescientos ochenta y un mil pesos)., según detalle:

Mes	Monto
Marzo	\$ 896,200
Abril	\$ 879,400
Mayo	\$ 863,000
Junio	\$ 939,800
Julio	\$ 638,200
Agosto	\$ 948,800
Septiembre	\$ 666,400
Octubre	\$ 907,000
Noviembre	\$ 823,200
Diciembre	\$ 819,000
Total	\$ 8,381,000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE PAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)

C: DAEM 2019//DA .2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / mmd

